



SG/cs  
Expediente: 12359/2021

## EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

**CERTIFICA:** Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2021, con la asistencia de veinte de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **“8.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), para avanzar en las políticas de cooperación internacional del Cabildo Insular de Lanzarote (Expediente 12359/2021)**

Previa intervención de don Jorge Miguel Peñas Lozano, para defender la siguiente Moción:

“El grupo LANZAROTE EN PIE – SÍ PODEMOS en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente MOCIÓN al Pleno de la Corporación:

### **MOCIÓN: MOCIÓN PARA AVANZAR EN LAS POLÍTICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

Exposición de motivos:

Vivimos en un mundo globalizado en el que los fenómenos económicos, culturales, políticos, de movimiento de las personas, de la información, etc. no pueden considerarse desde una óptica aislada de un país o una región. Todo lo que pasa en cualquier parte del planeta nos puede afectar muy directamente, aún más en territorios con una economía tan dependiente del exterior como la canaria.

No nos puede ser indiferente el problema de que, por causa de la pandemia, de la crisis sanitaria y económica en África, unido a los devastadores efectos de los conflictos armados y el cambio climático, empujaron a más de 20.000 personas el año pasado a llegar a bordo de pateras y cayucos hasta nuestra tierra, frontera sur de la UE.

A pesar de los esfuerzos hechos por todas las administraciones, en especial el Gobierno de Canarias en materia de tutela de menores no acompañados, tenemos que ver escenas que vulneran los Derechos Humanos, como el muelle de Arguineguín, el campamento de Las Raíces, o jóvenes e incluso menores durmiendo en la calle en Puerto de La Cruz, en Arrecife o en Puerto del Carmen.

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) eleva ya a 31 el número de inmigrantes que han perdido la vida en lo que va de año intentando llegar en patera o cayuco a Canarias desde las costas de África; o lo que es lo mismo, un





muerto cada dos días y 17 horas.

ACNUR ya viene advirtiendo desde hace meses de que la Ruta Canaria, que el año pasado movió a 23.023 personas, se está convirtiendo en una de las más mortíferas del mundo, porque quienes se aventuran a ella se exponen a travesías que pueden superar los 1.000 kilómetros, con hasta 10 o 12 días a bordo de embarcaciones precarias, no preparadas para la navegación océano abierto.

La OIM sostiene que 2020 se cerró con alrededor de 600 muertos en la ruta, un número que precisa que debe tomarse como una estimación mínima, porque reconoce que hubo varios naufragios de los que no tiene datos. Los datos de 2021 son aún peores según la ONG Walking Borders, ya que estima que 1.922 personas perdieron la vida intentando alcanzar las costas canarias hasta el pasado junio y prevé que si la situación sigue así se alcanzarán los 4.000 fallecidos a finales de año.

La cooperación al desarrollo es la ayuda económica, tecnológica, de capital humano, de conocimiento, etc. que los países enriquecidos podemos prestar a los que están empobrecidos. Por varias razones: la primera es de índole ética y solidaria, no podemos vivir en una sociedad derrochadora cuando hay personas que tienen carencias severas.

Hay recursos disponibles si se emplean de manera racionalizada, para que todas las personas puedan tener unas condiciones de vida aceptables. Otra razón es de índole socio-política: la mayoría de las comunidades empobrecidas no tiene posibilidades por sus propios medios para salir de su situación, al carecer de tecnología, formación, recursos económicos, estructuras políticas y organizativas capaces que les permitan avanzar y competir en el mundo globalizado.

Es necesario que el Cabildo de Lanzarote impulse, planifique y reafirme su apuesta por la Cooperación y el Desarrollo, abordándola como instrumento de la sociedad para promover la convivencia pacífica, el desarrollo global y el progreso desde el modelo del Desarrollo Humano y la Sostenibilidad. Es preciso pasar del concepto de ayuda eficaz al de cooperación por un desarrollo eficaz.

El objetivo es lograr un desarrollo sostenible, compartido, que fomente el trabajo digno, promueva los Derechos Humanos, la democracia y el buen gobierno, erradicar la pobreza estructural, avanzar, en definitiva, en términos de transformación hacia escenarios de mayor justicia y equidad global.

En este sentido, es necesario el respeto del derecho de los pueblos al control de sus recursos naturales y reconocimiento cultural, el respeto a las soberanías y la libre determinación. Además es necesario no instrumentalizar a la mujer con fines económicos.

Cuando hablamos de Cooperación Internacional, es inevitable destacar el papel de los movimientos sociales como sujetos clave de las lógicas emancipatorias; los cuales prefiguran y defienden nuevas fórmulas de democracia participativa, basadas en la





equidad, en la horizontalidad, siendo en la actualidad entidades con desigual pero amplia capacidad de movilizar recursos humanos, materiales y políticos en torno a sus agendas de cambio, frente a la pérdida de legitimidad de estados y partidos políticos, y frente a las notables limitaciones de nuestra democracia representativa.

Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aumentar los fondos públicos de cooperación para el desarrollo del Cabildo de Lanzarote hasta el 0,7% (tal y como recomienda la ONU).
2. Se aumentará de manera creciente y sostenida el porcentaje total de cooperación destinada directamente a la generación de ciudadanía crítica organizada (investigación, incidencia política, sensibilización, educación, etc.), convirtiéndose ésta en una de las señas de identidad de la cooperación de la Corporación Insular, dentro de una estrategia que rompa con la lógica Norte-Sur, y que incluya a nuevos sujetos como los movimientos sociales.
3. Se priorizará la inserción natural de los movimientos sociales en las dinámicas de cooperación de la corporación, como sujetos estratégicos de transformación que son, generando una reflexión crítica sobre el conjunto de la agenda de cooperación.
4. Se creará el Consejo Insular de Cooperación Internacional. En la cual tendrán representación todos los agentes vinculados con la Cooperación en Lanzarote y La Graciosa y será quien elabore una estrategia propia a implementar en las políticas de cooperación internacional del Cabildo de Lanzarote.
5. Se creará en colaboración con los municipios de la isla de Lanzarote un Fondo Insular de Cooperación para la Solidaridad Internacional y la Ayuda al Desarrollo.
6. Se aumentará la cooperación con pueblos sin estado, con el ánimo de crear alianzas estratégicas con naciones que buscan el reconocimiento integral del marco internacional de derechos humanos.
7. Se fomentará entre la sociedad lanzaroteña la Sensibilización y la Educación para el Desarrollo, haciendo especial hincapié en el apoyo de actividades orientadas a la población escolar.

Arrecife, 19 de julio de 2021. Myriam Elisabeth Barros Grosso. Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote”.

En su exposición el Sr. Peñas Lozano lamenta el error detectado en lo referido a los datos que arroja el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), donde se dice que eleva a 31 el número de inmigrantes que han perdido la vida en lo que va de año, intentando llegar en patera o cayuco a Canarias desde las costas de África; cuando la cifra real que se baraja está entre 136 y 160 personas





mueratas o desaparecidas en dicha ruta.

Don Pedro San Ginés Gutiérrez manifiesta que el Grupo Coalición Canaria comparte el espíritu de la Moción. Hace un observación a los puntos 4 y 5. Entiende que este Cabildo no puede aprobarlo tal cual porque cuando se habla de crear consejos insulares participados por organizaciones ajenas a esta; o, sobre la creación de fondos con la colaboración de municipios se debe “*proponer su creación*”, para no invadir la autonomía administrativa de los ayuntamientos.

Marcos Bergaz considera que la Moción es necesaria y tremendamente ambiciosa. Ambiciosa porque se recoge en algunos de los acuerdos propuestos algunos aspectos matizables. Por eso dice que al primero de los acuerdos van a introducir la siguiente enmienda: “aumentar progresivamente y en función de la conyuntura económica insular los fondos públicos de cooperación para el desarrollo del Cabildo de Lanzarote hasta el 0,7% tal y como recomienda la ONU”.

Así también en los puntos 4 y 5 se trata de establecer la previsión de en lugar de acordar de forma taxativa o imperativa “se creará el consejo” o “se creará en colaboración con los municipios; poner “se valorará formar el Consejo Insular de Cooperación Internacional ...”, punto 4. “Se estudiará crear en colaboración con los municipios de la isla de Lanzarote un fondo insular de cooperación insular para la solidaridad ...”, punto 5.

Sometida a votación, el Pleno de la Corporación Insular, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero: Aumentar, progresivamente y en función de la conyuntura económica insular, los fondos públicos de cooperación para el desarrollo del Cabildo de Lanzarote hasta el 0,7%, tal y como recomienda la ONU.

Segundo: Se aumentará de manera creciente y sostenida el porcentaje total de cooperación destinada directamente a la generación de ciudadanía crítica organizada (investigación, incidencia política, sensibilización, educación, etc.), convirtiéndose ésta en una de las señas de identidad de la cooperación de la Corporación Insular, dentro de una estrategia que rompa con la lógica Norte-Sur, y que incluya a nuevos sujetos como los movimientos sociales.

Tercero: Se priorizará la inserción natural de los movimientos sociales en las dinámicas de cooperación de la corporación, como sujetos estratégicos de transformación que son, generando una reflexión crítica sobre el conjunto de la agenda de cooperación.

Cuarto: Se valorará formar el Consejo Insular de Cooperación Internacional en el cual tendrán representación todos los agentes vinculados con la Cooperación en Lanzarote y La Graciosa y será quien elabore una estrategia propia a implementar en las políticas de cooperación internacional del Cabildo de Lanzarote.

Quinto: Se estudiará crear, en colaboración con los municipios de la isla de Lanzarote,





un fondo insular de cooperación para la solidaridad internacional y la ayuda al desarrollo.

Sexto: Se aumentará la cooperación con pueblos sin estado, con el ánimo de crear alianzas estratégicas con naciones que buscan el reconocimiento integral del marco internacional de derechos humanos.

Séptimo: Se fomentará entre la sociedad lanzaroteña la Sensibilización y la Educación para el Desarrollo, haciendo especial hincapié en el apoyo de actividades orientadas a la población escolar.

### **Votaron a favor:**

D. Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Álvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Dña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)”.  
”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

**-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-**

